



Universidad
Nacional
de Córdoba



Secretaría de
Planificación
y Gestión
Institucional

CUDAP:EXP-UNC:0061691/2013

Córdoba, 6 de agosto de 2015

VISTO:

La Resolución 125/14 SPGI, por la que se llama a concurso para cubrir cinco cargos 3667/1 para cumplir funciones de auxiliares administrativos en la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional;

Y CONSIDERANDO:

Que en función del volumen de exámenes a evaluar, el actual tribunal ha elevado un pedido al suscripto, solicitando se otorgue una prórroga en el plazo para presentar y publicar la citada Nómina, mediante Acta N° 9 de fecha 5-8-15, fundamentando la imposibilidad de realizar la corrección de la totalidad de los escritos;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aceptar la solicitud del Jurado actuante para el concurso convocado por Res. 125/14 SPGI otorgando una prórroga de 30 días, a partir de la fecha, para la presentación de la Nómina de Aspirantes que aprobaron la prueba teórico-práctica de la oposición.

Artículo 2º: Comuníquese al Jurado, a la Mesa de Entradas, al Centro de Información y Comunicación Institucional para su publicación en el Boletín y Digesto Electrónico de la UNC, en la Pagina Web, a la Asociación Gremial de Trabajadores UNC “Gral. San Martín” y al veedor Gremial.

RESOLUCION N°

131



Dr. SERGIO F. OBEIDE
Secretario de Planificación
y Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad Nacional de Córdoba
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional

ACTA N°9

En la Ciudad de Córdoba a los 05 días del mes de agosto de 2015, se reúnen los Señores/as miembros de la Junta Examinadora, Cra. Paola Margara, Téc. Juan Carlos González Rodas, Sra. Ruth Moreau, designados por RSPGI N° 125/2014, sus rectificativas y complementarias y sin la presencia del veedor gremial, Od. Alfredo Adib, con el objeto de solicitar al Señor Secretario una prórroga de 20 (veinte) días hábiles mas, del plazo que fuera otorgado por Resolución 107/15 SPGI, para la publicación de la nómina de aspirantes que aprobaron la prueba teórico-práctica de la oposición.

Que el presente pedido tiene los mismos fundamentos que se adujeron y citaron en el pedido de prórroga previo al de la presente acta.

Sin otro tema que tratar y en un todo de acuerdo se da por finalizado el presente acto, confeccionándose y firmándose 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Cra. Paola Margara

Tec. Juan Carlos González Rodas

Sra. Ruth Moreau